

edificio del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, y la adaptación del actual edificio del Centro de Prevención de Riesgos Laborales para la nueva sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo. Proyectos y estudios determinados en el procedimiento administrativo de contratación 209/2005, cuyas actuaciones deberán realizarse en la Avda. Juan XXIII, núms. 76 a 84, del municipio de Málaga.

Sevilla, 3 de abril de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, para la puntual delegación competencial en materia de contratación administrativa en la figura del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Jaén.

Constatando que la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén cuenta con la infraestructura material y humana necesaria para acometer la instrucción, resolución y gestión posterior del procedimiento administrativo de contratación patrimonial inmueble de arrendamiento, identificado con la referencia A/J/C/Delegación, para dar nueva sede a la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, que actualmente viene instruyéndose por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo de esta Administración Pública.

Considerándose la ventaja que supone la cercanía del Organismo Administrativo de Contratación al lugar de realización del contrato que se celebre, al evidenciar un mejor control sobre el desarrollo de las prestaciones.

Estimando como objetivo de esta Administración Pública continuar avanzando en la consecución de mayores cotas de eficacia y eficiencia en la actuación de esta Administración.

Advertiendo que la actuación del personal y la utilización de los recursos de la Delegación Provincial citada en la gestión e instrucción del procedimiento de referencia no supone un incremento de los costes económicos actuales.

Y, observando que la condición de Organismo de Contratación en el eventual procedimiento administrativo descrito con anterioridad resulta ser competencia propia del Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 39.7.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicada en BOJA núm. 90, de 29 de julio).

Al amparo de la técnica jurídica de la delegación competencial, positivada en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicada en BOJA núm. 90, de 29 de julio), que delimitan, en su ámbito respectivo, los requisitos de ejercicio de la citada técnica jurídica en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. La delegación puntual de las competencias de Organismo de Contratación Administrativa en la figura del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de la Administración Pública General de la Junta de Andalucía en Jaén, para el acometimiento del procedimiento administrativo de contratación patrimonial de arrendamiento de inmueble, identificado con la referencia A/J/C/Delegación, que actualmente viene instruyéndose por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, con la finalidad de proveer de nueva sede a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Jaén.

Sevilla, 3 de abril de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo para la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía (Cod. 7100692).

Vista la tabla de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo para la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía (Cod. 7100692), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 9 de mayo de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 16 de febrero de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la tabla de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de la Revisión Salarial al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA 2005-2006

GRUPO LABORAL	CATEGORÍA	sal.real 2004	2005 subida 2,5%	S.B. 2.005	2005 revisión 1,7%	2005 atrasos(14 m.)	sal.real 2005	2006 subida 2,85%	S.B. 2.006
Personal de Dirección	Jefe de Área	2.109,00 €	52,73 €	2.161,73 €	35,85 €	1.240,12 €	2.197,58 €	62,63 €	2.260,21 €
	Jefe Departamento Nivel A	1.809,15 €	45,23 €	1.854,38 €	30,76 €	1.063,86 €	1.885,14 €	53,73 €	1.938,87 €
	Jefe Departamento Nivel B	1.373,29 €	34,33 €	1.407,62 €	23,35 €	807,52 €	1.430,97 €	40,78 €	1.471,75 €
Personal Técnico	Titulado Superior	1.373,29 €	34,33 €	1.407,62 €	23,35 €	807,52 €	1.430,97 €	40,78 €	1.471,75 €
	Titulado Medio	1.252,36 €	31,31 €	1.283,67 €	21,29 €	736,40 €	1.304,96 €	37,19 €	1.342,15 €
	Técnico de Programas	1.252,36 €	31,31 €	1.283,67 €	21,29 €	736,40 €	1.304,96 €	37,19 €	1.342,15 €
Personal Administrativo	Oficial 1º Administrativo	1.141,03 €	28,53 €	1.169,56 €	19,40 €	671,02 €	1.188,96 €	33,89 €	1.222,85 €
	Oficial 2º Administrativo	1.113,21 €	27,83 €	1.141,04 €	18,92 €	654,50 €	1.159,96 €	33,06 €	1.193,02 €
	Auxiliar Administrativo	1.071,48 €	26,79 €	1.098,27 €	18,22 €	630,14 €	1.116,49 €	31,82 €	1.148,31 €
Personal Oficis	Oficial 1º	1.141,03 €	28,53 €	1.169,56 €	19,40 €	671,02 €	1.188,96 €	33,89 €	1.222,85 €
	Oficial 2º	1.113,21 €	27,83 €	1.141,04 €	18,92 €	654,50 €	1.159,96 €	33,06 €	1.193,02 €
	Auxiliar	1.071,48 €	26,79 €	1.098,27 €	18,22 €	630,14 €	1.116,49 €	31,82 €	1.148,31 €
Personal Serv. Auxiliares	Telefonista	1.071,48 €	26,79 €	1.098,27 €	18,22 €	630,14 €	1.116,49 €	31,82 €	1.148,31 €
	Portero/a	1.071,48 €	26,79 €	1.098,27 €	18,22 €	630,14 €	1.116,49 €	31,82 €	1.148,31 €
	Limpiador/a	1.071,48 €	26,79 €	1.098,27 €	18,22 €	630,14 €	1.116,49 €	31,82 €	1.148,31 €

El salario base de 2006 queda pendiente de aplicación del I.P.C. Real correspondiente a ese año.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 231/06, interpuesto por don Ramón Bustos de la Fuente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén se ha interpuesto por don Ramón Bustos de la Fuente recurso contencioso-administrativo núm. 231/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de febrero de 2006, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Jaén, de fecha 19 de noviembre de 2003, recaída en el expediente sancionador JA/2003/504/G.C./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 231/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 447/06, interpuesto por don Ramón Alba Fernández Cañete ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Ramón Alba Fernández Cañete recurso núm. 447/06, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 30.1.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 1.4.05, por la que se da de baja al coto matrícula GR-10.740, denominado «Los Almiares», del término municipal de Montefrío (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 447/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 749/05-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 749/05-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 9 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 27 de octubre de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Callejón de la Magdalena», tramo único, en el t.m. de Coria del Río (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 749/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 374/05, interpuesto por don Pedro Macías Rayo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por don Pedro Macías Rayo recurso contencioso-administrativo núm. 374/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 24 de julio de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2002/822/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 374/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que